



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 31 JUL 2026
Expte. N° 6.710/19

RES. CD-ECO N° 321/26

VISTO: La nota presentada por el Dr. Cesar Gabriel MORENO, Docente de esta Facultad, por medio de la cual eleva su renuncia definitiva al cargo que ocupa en esta Unidad Académica, a partir del 1 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. MORENO, se encuentra designado en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura “Plan de Negocios y Emprendimientos” – Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), Sede Salta, desde el día 10 de mayo de 2024, (Res. C.S. N° 123/24, y DECECO N° 410/24).

Que motiva la presente renuncia el haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Que el Docente Responsable de la Cátedra mencionada, ha tomado conocimiento de la decisión del Dr. MORENO.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que a fs. 322 obra Despacho N° 199/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 10/2026 de fecha 07/07/2026.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - **Solicitar** al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva interpuesta por el Dr. Cesar Gabriel MORENO, D.N.I. N° 14.176.931, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura “Plan de Negocios y Emprendimientos” – Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), Sede Salta, y proceda la baja en los registros institucionales, a partir del día 01 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2°. - **Agradecer** al Dr. Cesar Gabriel MORENO, D.N.I. N° 14.176.931, el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades docentes, durante tantos años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase saber** al interesado, al Director de la Carrera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSCO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.